

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, quince de febrero de dos mil veintiuno

Proceso	VERBAL
Demandante	JUAN PABLO CARDONA Y OTRO
Demandado	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
Radicado	05001-31-03-008-2017-00744-00
Instancia	Primera
Asunto	Concede recurso de apelación

En el efecto DEVOLUTIVO, y ante el Tribunal Superior de Medellín – Sala Civil se concede el recurso de apelación de la sentencia proferida por este Juzgado, el 24 de noviembre de 2020, recurso interpuesto por la codemandada AXACOLPATRIA SEGUROS S.A.

Se ordena enviar copia digital íntegra del proceso; el cumplimiento del fallo se surtirá con el proceso físico que queda en el juzgado; razón por la cual, no se exige el pago de expensas.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)